

MANUAL DE CONVIVENCIA ACADEMIA DE VERANO

Actualizado al 16 de noviembre de 2017

Consideraciones preliminares

FUNDACIÓN CONSEJO DE CURSO aspira a que todos los niños y niñas logren potenciar el gusto por aprender gracias a su educación dentro y fuera del colegio, permitiéndoles llevar vidas más exitosas, felices y de mayor propósito. A través de nuestra experiencia en terreno buscamos incidir en las políticas públicas para repensar la forma, el contenido y el propósito de la educación

Para el correcto desarrollo de la iniciativa Academia de Verano, se hace imprescindible el establecimiento de ciertas normas que permitan la adecuada convivencia entre todos los participantes de la comunidad, a fin de promover un espacio de potenciación de habilidades de alumnos y profesores, reguardando conductas, valores y principios elementales para un ambiente de aprendizaje.

i. Disposiciones de aplicación general

En general toda la organización y funcionamiento de Academia de Verano se enmarca en el respeto y la observancia de las siguientes normas:

- A) Constitución Política de la República de Chile.
- B) Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- C) Declaración de los Derechos del Niño y de la Niña.
- D) Ley General de Educación.
- E) Ley Indígena (19.253).
- F) Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad (19.284).
- G) Ley de Responsabilidad Penal Juvenil (20.191).
- H) Política de Convivencia Escolar (MINEDUC).
- I) Marco para la Buena Dirección (MINEDUC).
- J) Marco para la Buena Enseñanza (MINEDUC).

ii. Derechos y responsabilidades

Derechos de los estudiantes

- A) Derecho a recibir educación de calidad que le permita desarrollarse íntegramente como persona. En un ambiente entretenido y desafiante.
- B) Derecho a utilizar la infraestructura y recursos del establecimiento en que se realice la Academia de Verano dentro de su horario de funcionamiento y con las limitaciones que establezca y sean debidamente informadas a los alumnos y apoderados.

- C) Derecho a no ser discriminado por ningún motivo, ya sea social, económico, político, cultural, religioso, físico u otro.
- D) Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todos los integrantes de la Escuela, así como también de sus pares.
- E) Derecho a un procedimiento justo y racional en la evaluación académica y en la aplicación de medidas disciplinarias.
- F) Derecho a defensa, apelación y a ser escuchado por las autoridades en todo procedimiento disciplinario.
- G) Derecho a solicitar reunirse el Líder de Escuela para plantearle las inquietudes que estime necesarias.
- H) Derecho a conocer toda la información referida a los contenidos de los cursos de la Academia que se ofrecen en su Escuela y a elegir libremente éstos dentro de la disponibilidad que exista.

Responsabilidades de los estudiantes

- A) Participar activamente en su proceso de aprendizaje.
- B) Asistir puntualmente a clases y actividades oficiales programadas por la Academia.
- C) Desarrollar las actividades pedagógicas de cada clase en tiempo oportuno y según las instrucciones indicadas por el Docente a cargo del curso.
- D) Relacionarse de forma respetuosa con todas y todos los miembros de la comunidad
- E) Informar a su apoderado sobre todos aquellos asuntos que la organización de la Escuela solicite sean comunicados a éste.

Derechos de los profesores

- A) Derecho a desarrollar sus habilidades pedagógicas y profesionales con el apoyo de toda la organización de la Academia cuya labor constante será además potenciar la motivación y capacitación del docente.
- B) Derecho a desenvolverse en un ambiente laboral grato y adecuado.
- C) Derecho a recibir un trato respetuoso por parte de todas y todos los miembros de la comunidad.
- D) Derecho a participar activamente en la toma de decisiones de la Escuela.
- E) Derecho a capacitarse y reflexionar activamente sobre su ejercicio profesional para lo cual la organización de la Academia dispondrá de un Coordinador Académico entre cuyas labores principales estará respaldar a través de retroalimentaciones al docente.
- F) Solicitar reunirse con su Coordinador Académico y/o con el Líder de Escuela para tratar todos los asuntos que considere necesarios y que se relacionen con su ejercicio docente.

Responsabilidades de los profesores

- A) Desarrollar y fomentar aprendizajes significativos en sus estudiantes, centrándose en la potenciación de las habilidades de éstos.
- B) Conocer y hacer todo lo posible para comprender técnicamente las características sociales, económicas y culturales de sus estudiantes.
- C) Planificar sistemáticamente su actividad docente con apoyo constante de la Academia.

- D) Desarrollar metodologías y dinámicas de clase atractivas, motivadoras y desafiantes para los estudiantes.
- E) Adecuar los contenidos y la metodología de clase a la realidad de las y los estudiantes, considerando sus necesidades, intereses y experiencias de vida como elementos fundamentales del proceso pedagógico.
- F) Relacionarse de forma respetuosa con todos los miembros de la comunidad.
- G) Recibir retroalimentaciones y ser evaluado por su Coordinador Académico a fin de apoyar su propio proceso de ejercicio docente.
- H) Recibir y atender personalmente a los apoderados que lo soliciten.

iii. Asistencia y puntualidad

El horario de clases regulares de la Academia es de lunes a viernes de 08:30 de la mañana hasta las 13:30 de la tarde. Durante ese marco temporal, los estudiantes, Líderes de Escuela, Profesores de Actividad física, Coordinadores Académicos y Profesores Académicos deben asistir a las actividades programadas por la Academia de Verano, cumpliendo con las siguientes responsabilidades:

- A) Docentes ingresan a las 08:30 horas y se retiran a las 13:30, a excepción de los días en que se calendarice reunión de retroalimentación, que será informada oportunamente, y los días viernes en que se realizará reunión de equipo. En cualquiera de los dos casos, los docentes deberán extender su horario hasta las 14:30 hrs.
- B) Estudiantes deben llegar a las 08:30 a recibir su desayuno, luego ingresar puntualmente a su curso de actividad física a las 09:00 y a sus dos cursos académicos a las 10:00 y 12:00 hrs respectivamente.
- C) Coordinadores Académicos y Líderes ingresan a las 08:30 y se retiran a las 14:30 hrs.

En caso de alguna inasistencia por parte de algún alumno (según se evidencie en la lista de clases), al finalizar la jornada, el Coordinador de Gestión llamará al apoderado para informarle la situación.

Si el estudiante suma cinco inasistencias, el Líder de la Escuela citará al apoderado a reunión presencial.

En caso de impuntualidad reiterada del alumno de 5 atrasos sean o no consecutivos, el Líder de la Escuela llamará al apoderado para informar la situación. En caso de que se reitere la impuntualidad, el Líder de Escuela procederá a citar a reunión presencial al apoderado.

Lo establecido anteriormente no obsta a que el Docente o cualquier otro integrante de la organización hable directamente con el estudiante inmediatamente sea observada la inasistencia o impuntualidad a fin de colaborar en la no reiteración de la falta.

iv. Tiempos y espacios

Sala de Clases

Se entiende por tales los espacios físicos e institucionales de los establecimientos sede donde se lleva a cabo la Academia de Verano. La mantención y uso correcto del mobiliario, luminarias, pizarra, puertas y ventanas de cada salas es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa, principalmente considerando que es en éstos

donde se efectúa la generación de aprendizajes de las y los estudiantes a través de los diferentes cursos.

Los referidos espacios podrán ser intervenidos con elementos accesorios por profesores y alumnos de la Academia previa autorización del Líder de Escuela y sólo si dicha intervención no supone una modificación o daño estructural al espacio.

Recreos y Espacios Comunes

El recreo es el tiempo de descanso y desarrollo de habilidades socio-afectivas para estudiantes, siendo fundamental para su formación y aprendizajes. Los recreos se extenderán entre las 11:30 y 12:00 horas de la mañana, momento en que los estudiantes deben salir al patio central o al lugar en que se realicen las actividades del recreo. Por su seguridad, ningún estudiante debe quedar en las salas de clase en horas de recreo sin supervisión de un profesor.

La mantención de la limpieza y orden de los patios, baños y pasillos del establecimiento es una de las funciones de los auxiliares de servicio de la sede. No obstante, es responsabilidad de todas y todos los miembros de la comunidad educativa colaborar con la mantención del aseo.

v. Salidas pedagógicas

Toda salida de los alumnos en el contexto de la Academia de verano deberá tener un carácter pedagógico y debe ser planificada y supervisada por el profesor a cargo del curso.

El docente encargado de la salida pedagógica deberá informar a su Coordinador Académico para que éste gestione las autorizaciones de los apoderados. El Coordinador será el encargado de entregarlas a los estudiantes y recibirlas una vez que hayan sido firmadas.

El profesor será acompañado por el Coordinador en la salida, siempre y cuando éste cuente con la disponibilidad horaria.

vi. Apoderados y familias

Comunicación Familia – Escuela.

Todo estudiante debe contar con un apoderado titular y otro suplente, debidamente oficializados al momento de la matrícula.

El apoderado entregará al establecimiento datos de contacto y emergencia tales como teléfono (fijo y móvil), dirección, correo electrónico, entre otros. El Coordinador de Gestión será responsable de mantener actualizado y operativo dicho registro para su oportuna utilización en los casos pertinentes.

La vía oficial de comunicación entre el establecimiento y la familia, será teléfono móvil o fijo y/o el correo electrónico del apoderado titular y suplente.

Encuentros con apoderados

Los encuentros con apoderados de la Academia de Verano, son actividades cuyo objetivo es estrechar vínculos de interés para la comunidad o el reconocimiento de logros y resultados de algún miembro de los estudiantes. Además son la instancia formal para un intercambio efectivo de información entre los miembros de la comunidad, integrando a las familias en el proceso de aprendizaje. Estas instancias son: inauguración, feria de proyectos y cualquier otra instancia que sea oficialmente comunicada por la organización al apoderado.

Retiro de Estudiantes

Si un estudiante de niveles inferiores a 1º medio debe retirarse del establecimiento, éste retiro debe ser realizado por el apoderado o un adulto responsable previamente acreditado para esta función por medio de una autorización escrita entregada al Líder de Escuela. En caso de no llevar esta autorización, el Líder podrá contactarse telefónicamente con el apoderado para gestionar el retiro por un tercero.

vii. De Las Faltas y Medidas de Disciplina

En el presente documento se han establecido diversas normas y deberes relacionados con la convivencia en Academia de verano, el no respeto a estos acuerdos constituye una falta.

Se entenderá como falta el acto u omisión que constituya una transgresión a las normas de este Manual de Convivencia.

Las y los estudiantes tienen derecho a un proceso justo y racional, atendiendo a los derechos fundamentales, convenciones internacionales y la normativa vigente en educación. Las sanciones tendrán siempre una orientación pedagógica, donde los estudiantes tengan derecho a instancias de revisión y apelación a las sanciones impuestas. Las instancias de apelación existirán para los casos en que se apliquen sanciones a las faltas graves. Dichas instancias de apelación serán revisadas por el Líder de Escuela y el equipo de Coordinadores Académicos.

Todas aquellas transgresiones a lo establecido en este Manual de Convivencia que no se hubieren referido en el mismo, serán revisadas por el Líder de Escuela y el equipo de Coordinadores Académicos, a fin de solucionar el conflicto.

Existirá la siguiente calificación gradual de faltas:

- A) Faltas Leves.
- B) Faltas Medias.
- C) Faltas Graves.

Frente a la comisión de alguna falta, la organización de la Escuela por medio de su Líder, podrá aplicar sanciones, de acuerdo a lo señalado en el siguiente cuadro:

| Falta | Calificación |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Presentar atrasos o inasistencias reiteradas e injustificadas a clases. | Leve |
| No desarrollar reiterativamente las actividades pedagógicas de cada clase. | Leve |
| Agredir verbalmente a otro miembro de la comunidad. | Media |
| Agredir físicamente a otro miembro de la comunidad escolar. | Grave |
| Deteriorar de forma intencional materiales, mobiliario o infraestructura del establecimiento educacional. | Grave |
| Robar al establecimiento o a algún miembro de la comunidad escolar. | Grave |
| Consumir o traficar sustancias ilícitas, cigarrillos o alcohol al interior del establecimiento educacional. | Grave |
| Realizar conductas inapropiadas de carácter sexual. | Grave |
| Portar elementos inapropiados o potencialmente dañinos para la comunidad. | Grave |

| Calificación falta | Procedimientos Disciplinarios. |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Leve | Conversación entre Docente y estudiante. |
| Media | Conversación entre Docente y estudiante. Conversación entre Líder de Escuela y estudiante. Citación a apoderado. |
| Grave | Conversación entre Docente y estudiante. Conversación entre Líder de Escuela y estudiante. Citación a apoderado. Reparación o reposición del daño material. Disculpas formales al afectado en caso de agresión física. Actividad de reflexión para el alumno. Denuncia a tribunales de justicia (si corresponde a un delito). |